

ORD.: N° 3940/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004131

MAT.: Comunica imposibilidad en la entrega total de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 02 de septiembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARCELA RUZ ANDRADE - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"existe un informe de contraloría que dice que el año 2016 se inspecciono al DEM departamento de educación municipal de Recoleta, donde la rendición es incompleta, los montos no cuadran y faltaría cerca del 40% de los \$2.123973820, el informe dice que, tomando otros remanentes no rendidos, se habrían ocupado en una finalidad distinta la suma total de \$2.739.123.844. Ustedes como municipio señalan que se debe a un error administrativo, quisiera saber en concreto:

-detalle de rendición del primer monto entregado a educación

-detalle del segundo monto, rendición y si se informó a contraloría, detalles

-si los montos educación se ocuparon, detalle de donde se ocuparon, acreedores gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo señalado por el Departamento de Educación Municipal, a la fecha no es posible remitir, la información solicitada, debido a que, los documentos asociados deben ser recabados desde bases de datos electrónicas a las que no se puede acceder remotamente, por lo que reunir la información a la fecha aún no ha sido posible, y se requiere la asistencia de personal a las oficinas a recabar lo requerido, y posteriormente ser compilada por un funcionario de la administración.

Dicha acción se ve impedida debido a la emergencia sanitaria en curso y las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria, como la cuarentena y otras acciones preventivas. Por lo anterior, los funcionarios municipales, se encuentran realizando **Teletrabajo**, y acceder a la información en estas circunstancias resulta dificultoso. Por razones de contingencias asociadas a la pandemia el total de la información no se ha podido reunir, pero será entregada completa en los próximos días. Por esta razón, no es posible remitir lo solicitado en este día en que vence el plazo de tramitación.

En consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y al Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho

documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación del país y en especial la Comuna de Recoleta, inicie una recuperación, responderemos su solicitud en detalle**, estamos trabajando en que sea dentro del plazo indicado. En caso de duda o consulta, contactar al mail toledo@recoleta.cl y hcontreras@recoleta.cl . Por lo tanto, dejamos pendiente el envío de esos documentos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg